



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA DE CIERRE

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de hoy, siete (7) de febrero de dos mil trece (2013), se deja constancia que a las cuatro y un minutos de la tarde (4:01 p.m.) del día de ayer, se dio por finalizado el período de recepción de comentarios referentes a la Consulta Pública No.001-13 con la que se propuso efectuar modificaciones al periodo tarifario establecido en el artículo 5 del Capítulo II "Derechos y Obligaciones de los Clientes Finales y Usuarios" del Reglamento de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, aprobado mediante Resolución AN No.1231-Elec de 25 de octubre de 2007.

Por medio de la presente Acta se hace constar que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos no ha recibido comentarios por parte de ningún interesado.

RODRIGO RODRÍGUEZ J.
Director Nacional de Electricidad, Agua Potable y
Alcantarillado Sanitario

JULISSA ROBLES FUENTES
Directora de la Oficina de
Asesoría Legal